



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NUMERO 000923 DE
(11 OCT 2005)

Por medio del cual se designan unos dignatarios del Consejo Departamental de Planeación de Boyacá

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 0215 del 27 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 01 del 27 de febrero de 2004, se modificó la Ordenanza 04 del 16 de marzo de 1998, por medio de la cual se conformó el Consejo Departamental de Planeación.

Que mediante Decreto 0215 de febrero de 2004, se designaron los siguientes dignatarios: SAUL PULIDO CORREDOR, representante del sector económico, organización de empresarios, Cooperativa Industrial de Boyacá, RAFAEL CORTEZ, representante del sector económico, Cámaras de Comercio, DIEGO PAYAN B, representante del sector económico, Asociación de Hoteleros de Boyacá, SORAYA SANCHEZ, representante de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos y al Doctor CARLOS AMADO PARDO representante de las Organizaciones de Entidades Bancarias..

Que mediante Decreto 158 de 2004 se designó a MEYER MONTAÑEZ NIÑO, como representante del Sector Cultura, mientras se retiene el Consejo departamental de Cultura.

Que mediante oficio de fecha 5 de junio de 2005, se le comunica al Señor Gobernador del Departamento que el Doctor Diego Payán, fue trasladado a otra ciudad, por lo cual se solicita nueva terna del sector Hotelero.

Que mediante oficio de fecha 9 de julio de 2005, remitido al Señor Gobernador del Departamento, las Cámara de Comercio remitieron nueva terna.

Que mediante oficio de 9 de junio de 2005, la Cooperativa Industrial de Boyacá, remitió nueva terna, ya que por decisión del Consejo Directivo se cambio de Gerente quien venia llevando la representación del gremio.

Que a través de oficio fechado 7 de septiembre de 2005, el Presidente de la Asociación de Entidades Financieras de Tunja, ADEFIT, remitió nueva terna para llevar la representación del Sector.

Que mediante oficio de 8 de septiembre de 2005, La Presidente delegada del Consejo Departamental de Cultura, remitió el Acta 01 de 2005 en la cual se designa representante del Sector cultura, ya que el anterior estaba en carácter de temporal.

Que la Secretaria General de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos mediante oficio de 12 de septiembre de 2005, remitió nueva terna para ser sometida a consideración del Señor Gobernador del Departamento.

Que mediante oficio 111 de 14 de septiembre, la Señora Rectora de la Universidad de Boyacá, remitió terna para ser sometida a consideración del Señor Gobernador.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NUMERO 000923 DE
(11 OCT 2005)

En merito a lo anteriormente expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar al Doctor SERGIO TOLOSA ACEVEDO, como representante del Sector Económico, Cámaras de Comercio, ante el Consejo Departamental de Planeación quien fue escogido de la terna presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a la Doctora MARIA AMELIA CARVAJAL, como representante del Sector Económico, Organización de Empresarios, Cooperativa Industrial de Boyacá, ante el Consejo Departamental de Planeación quien fue escogida de la terna presentada.

ARTICULO TERCERO: Designar a la Doctora ANGELICA AYALA M, como representante del Sector Económico, Asociación de Hoteleros de Boyaca, ante el Consejo Departamental de Planeación, quien fue escogida de la terna presentada.

ARTICULO CUARTO: Designar al Doctor RICARDO FIGUEROA RIVERA, como representante del Sector Económico, Organización de Entidades Bancarias de Boyaca, ante el Consejo Departamental de Planeación, quien fue escogido de la terna presentada.

ARTICULO QUINTO: Designar al Señor CARLOS JOSE CASTILLO QUINTERO, como representante del Sector Cultura, Organizaciones Culturales del Departamento, ante el Consejo Departamental de Planeación, quien fue seleccionado por el Consejo Departamental de Cultura. ✓

ARTICULO SEXTO: Designar a la Doctora MARTHA ALEXANDRA VILLAMIL VELOZA, como representante del Sector Económico, Asociaciones de Usuarios Campesinos, ante el Consejo Departamental de Planeación, quien fue escogida de la terna presentada.

ARTICULO SEPTIMO: Designar al Doctor HUGO BERTO SANCHEZ SANCHEZ, como representante del Sector Educativo, Universidades con sede en Boyacá, ante el Consejo Departamental de Planeación, quien fue escogido de la terna sometida a consideración.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los

11 OCT 2005

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Gobernador de Boyacá



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00158 DE
(02 MAR 2005)

Por el cual se aceptan renunciaciones y se designan unos dignatarios del Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Boyacá,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 0215 del 27 de febrero del 2004, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ordenanza No 001 del 27 de febrero de 2004, se modificó la Ordenanza 004 del 16 de marzo de 1998, por la cual se conforma el Consejo Departamental de Planeación
- Que mediante el Decreto número 0215 del 27 de febrero del 2004, se designó a la señora FELIZA HURTADO DE MANRIQUE como representante del Sector Cultura y al Señor SALVADOR BERRIO CÁCERES como representante de las Entidades Territoriales de la Provincia de Gutiérrez y al señor LUIS ALEJANDRO PEREA A. como representante del Sector Económico de la Federación de Ganaderos de Boyacá.
- Que el señor LUIS ALEJANDRO PEREA A., mediante oficio del 3 de febrero del 2005, presenta renuncia irrevocable tanto como Presidente y como representante de FABEGAN.
- Que la señora FELIZA HURTADO DE MANRIQUE, mediante comunicación de fecha 25 de mayo del 2004, presenta renuncia al cargo que fue designada por el Sector.
- Que el señor SALVADOR BERRIO CÁCERES, mediante comunicación de fecha 4 de junio del 2004, presenta renuncia al cargo que fue designado, debido a que por la provincia de Norte están dos delegados que son Tipacoque y la Uvita, por tal razón deja el cupo para un representante de la Provincia de Gutiérrez.
- Que por tal motivo es necesario designar de acuerdo a la terna al nuevo representante de las Entidades Territoriales, Provincia de Gutiérrez, que para la época se encuentra vigente
- Que por tal motivo se hace necesario designar al nuevo representante del sector cultura, que fue escogido internamente por el Gremio Cultural.
- Que por motivo de renuncia eligió a la Señora MARIA CONSUELO MALDONADO CALA, como representante del Sector Económico de terna presentada por FABEGAN.

Que en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Boyacá,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptase la renuncia a la señora FELIZA HURTADO DE MANRIQUE, como representante del sector cultura en el Consejo Departamental de Planeación.

ARTICULO SEGUNDO. Designase al señor MEYER MONTAÑEZ NIÑO, como representante del sector cultura, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00158 DE
(02 MAR 2005)

ARTICULO TERCERO. *Aceptase la renuncia del señor SALVADOR BERRIO CACERES, como representante de las Entidades Territoriales, Provincia de Gutiérrez, ante el Consejo Departamental de Planeación*

ARTÍCULO CUARTO. *Designase al señor, PEDRO MANUEL PEREZ PEREZ, en su condición de Alcalde del municipio de Panqueba y como representante de las Entidades Territoriales, de la Provincia de Gutiérrez.*

ARTÍCULO QUINTO. *Comuníquese a la Señora FELIZA HURTADO DE MANRIQUE, que se le acepta la renuncia como miembro del Consejo Departamental*

ARTÍCULO SEXTO. *Comuníquese al señor SALVADOR BERRIO CÁ CERES, que se acepta la renuncia, como miembro al Consejo Departamental de Planeación*

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Comuníquese personalmente el contenido de este Decreto al Señor MEYER MONTAÑÉS y al señor, PEDRO MANUEL PEREZ PEREZ,, de las Representaciones Institucionales para los fines pertinentes.*

ARTICULO OCTAVO. *Aceptase la renuncia del señor LUIS ALEJANDRO PEREA ALBARRACIN, como representante de la Federación de Ganaderos de Boyacá, Fabegan, ante el Consejo Departamental de Planeación*

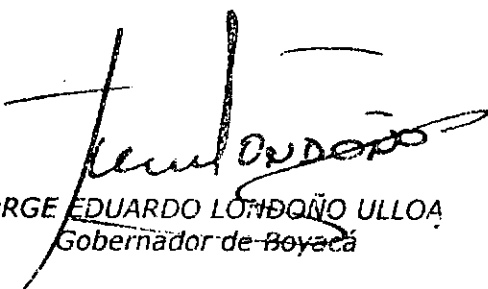
ARTICULO NOVENO. *Designase al señora MARIA CONSUELO MALDONADO CALA como representante de la Federación de Ganaderos de Boyacá, Fabegan por lo expuesto en la parte motiva del presente acto*

ARTÍCULO DECIMO. *Comuníquese personalmente el contenido de este Decreto al Señor LUIS ALEJANDRO PEREA ALBARRACIN y a la señora MARIA CONSUELO MALDONADO CALA, de las Representaciones Institucionales para los fines pertinentes.*

ARTICULO DECIMO PRIMERO. *El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los, 02 MAR 2005


JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Gobernador de Boyacá